

SAUL BARCIA PADILLA

CONTADOR PUBLICO

Reg. 2907

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE PESQUERA USUMACINTA, S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1.999 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS , EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y DE LA RESOLUCION S. C. 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

+++++

En razón de haber sido designado Comisario de la Empresa Pesquera Usamacinta, S. A. debo mencionar que se han cumplido con los procedimientos que la Ley de Compañias en su Art. 321 establece para la actuación de los mismos, y además cumpliendo con los requisitos que se mencionan en la Resolución de la Superintendencia de Compañias No. 1-92-1-4- 3 - 0014 - R. O. No. 44 de Octubre/92 informo lo siguiente :

- 1o.- Los Administradores de la Cia. han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- Para el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he recibido la colaboración necesaria de parte de los Administradores de la Cia.
- 3o.- Tanto el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, Auxiliares, Correspondencia, etc. se encuentran debidamente ordenados, numerados y foliados en algunos casos, siguiendo los procedimientos que la Ley indica para ese objeto.
- 4o.- Existen controles internos adecuados para salvaguardar los Activos de la Empresa, así como los correspondientes seguros.
- 5o.- Al comparar las cifras de los Estados financieros al 31 de Diciembre de 1.999 con los saldos que indica el Mayor, Libros de Contabilidad, Auxiliares, etc. son idénticos, por lo que se puede afirmar que dichos informes son confiables, permitiendo establecer fielmente la situación financiera a la fecha indicada, debido además que en su elaboración se ha utilizado los procedimientos contables normales.
- 6o.- Para cumplir con las disposiciones del Sistema de Corrección Monetaria, se ha aplicado el porcentaje de 53,00 vigente en el presente año y la Cta. " Reexpresión Monetaria" se ha liquidado como indica la Ley que creó el 1 % a la circulación de Capitales (.R.O.78 Diciembre 1.998) con la Cta. " Reserva para revalorización del Patrimonio", que se confirme en R. O. 350 Diciembre 1.999
- 7o.- En el año 1.999 han mejorado los ingresos por Servicios, así como hubo utilidad en venta de Activos y por diferencia en Cambios, dando un resultado final de \$ 813.961.221 que deducidos \$ 122.106.439 participación de empleados, pago de \$ 31.302.083 de Impto. a la Renta, queda una utilidad por distribuir de \$ 660.552.699 que los Señores Accionistas resolverán pago de dividendos ó incremento de Reservas.
- 8o.- Para ejercer sus funciones los Señores Administradores no requieren de garantías. Sobre la actuación de ellos no se ha recibido denun-

SAUL BARCIA PADILLA
CONTADOR PUBLICO
Reg. 2907

PESQUERA USAMACINTA.- Informe de Conisario Año 1.999 - Hoja No. 2

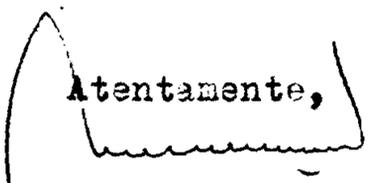
cia de ninguna clase. En las Juntas Generales de Accionistas se ha da-
do cumplimiento a las disposiciones de la Orden del Dia.

Finalmente se presentan los principales indices financieros por los A-
ños 1.998 y 1.999

	<u>1.998</u>	<u>1.999</u>
RAZON DE SOLVENCIA "PRUEBA DE ACIDO"	1,012	10,739
CUOCIENTE DE INVERSION DEL PATRIMONIO.		
A) En Activo fijo.	0,360	-
CAPITAL DE TRABAJO		
A) Ctas. por Cobrar.	62,581	0,673
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.	8'758.354	948'958.481
PASIVO A PATRIMONIO.	4,847	0,102

Con esta información sobre las actividades de la Empresa en el Año
1.999 espero haber cumplido con el mandato, que me han dado los Se-
ñores Accionistas .

Atentamente,


SAUL BARCIA PADILLA.
C. P. A. - Reg. 2907

Guayaquil, Marzo 6/2000